----*----

Asunción, 30 de marzo de 2015.

Señor(es)
PROVEEDOR
Presente

Me dirijo a usted(es), con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 01 en la cual se transcribe las consultas realizadas en el tiempo establecido, en el marco de la Contratación Directa N° 04/15 con ID N° 291952, para la "Adquisición de Equipos Informáticos para CONADERNA", el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

ACLARACIONES Nº 01

CONSULTA Nº 01
En relación a la consulta sobre "Gabinete: Tipo Torre; Fuente de Alimentación 220V de 320 Watts como mínimo con toma de tierra incluido en los cables de alimentación. Debido a que cada fabricante de renombre internacional diseña su fuente de alimentación con corrección activa de factor de potencia y normas internacionales de calidad ISO 9000 incluidas las garantías del fabricante de que está preparado para su máximo crecimiento, y al solicitar una fuente de 320 watts como mínimo la convocante está limitando la participación de diversas marcas, solicitamos respetuosamente que esta características sea considerada opcional o en su defecto sean aceptados equipos con fuente de alimentación 200v de 275 watts como mínimo.

RESPUESTA Nº 01
La oferta debe ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA Nº 02
En relación a la consulta sobre "Velocidad: 3.4Ghz o superior (3.8Ghz modo turbo), 8MB caché; FSB: 1333Mhz o superior. Memoria caché tipo nivel 2 (L2) o superior". Solicitamos respetuosamente aclarar si serán aceptados equipos con procesador memoria de cache tipo nivel 3 (L3) o superior.

RESPUESTA Nº 02
La oferta debe ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA Nº 03
En relación a la consulta sobre "Comunicación: Interfaz NIC 10/100/1000 o superior; Interfaz Inalámbrica 802.11a/b/g o b/g/n de la misma marca de la PC; Cable de conexión de red (patchcord) certificado CAT 5e mínimo de 3 metros. Debido a que no todos los fabricantes de renombre internacional diseñan tarjetas inalámbricas, solicitamos respetuosamente sean aceptados equipos con Interfaz Inalámbrica 802.11a/b/g o b/g/n de la misma marca de la PC o recomendada por el fabricante de manera a no limitar la participación de los oferentes.

RESPUESTA Nº 03
Se aceptaran Interfaz Inalámbrica 802.11a/b/g o b/g/n de la misma marca de la PC o recomendada por el fabricante.

El presente documento pasa a formar parte del pliego de bases y condiciones.

Lic. Carlos Duarte
Director
Unidad Operativa de Contrataciones